

**DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES**

**DISPOSICIÓN N° 351**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTION

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: VITALI MARIA ALEJANDRA CUIT N° 27-16022257-9.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: "RAMARCOM" de ANDRES EDUARDO HECTOR CUIT N° 20-07783771-0; "SIRO CONTE" de CONTE LEANDRO JOSE CUIT N° 20-07828740-4; "LA CASA DEL HIDRAULICO" de CRAMARA HORACIO NESTOR CUIT N° 20-12872000-7; "LABORATORIO LENS" de MAGADAN WALTER DANIEL ANSELMO CUIT N° 20-14019014-5; "DISTRIBUIDORA DARKEN" de YJIAS WALTER FABIAN CUIT N° 20-17803598-4.

ARTICULO 3º:Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C. 9677 Dic. 27 Dic. 28

---

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DE IMPUESTOS**

**RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO**

NOVIEMBRE 2012

(en millones de pesos corrientes)

IMPUESTOS IMPORTE

Ingresos Brutos 609.715.748,00

Inmobiliario 47.205.963,00  
Actos Jurídicos 104.117.468,00  
Patente Vehículos 86.027.553,00  
Aportes Sociales 144.473,00  
Otros Rubros 2.214.599,00  
TOTAL 849.425.804,00  
S/C 9676 Dic. 27

---

**RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO**

OCTUBRE 2012

(en millones de pesos corrientes)

**IMPUESTOS IMPORTE**

Ingresos Brutos 580.430.060,00  
Inmobiliario 85.148.854,00  
Actos Jurídicos 90.955.045,00  
Patente Vehículos 37.701.464,00  
Aportes Sociales 149.169,00  
Otros Rubros 2.023.812,00  
TOTAL 796.408.404,00  
s/c 9675 Dic. 27

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**AUDITORIA MEDICA**

**ORDEN N° 126**

Santa Fe, 29 de noviembre de 2012

VISTO:

El expediente N° 00501-0019463-3 y en relación al mismo el legajo N° 084-04674-8-22-97-01263 de Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatoria N° 10.169 y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "GERIATRICO MI CASA" de la ciudad de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que el geriátrico precitado Habilito para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Orden N° 07 del 13 de Marzo de 1.998, bajo denominación e identificación de "Geriátrico Mi Casa" - fojas 105 y 106;

Que conforme surge de lo informado por el Nodo Rosario de la Auditoría en Terreno realizada en fecha 12 de Noviembre de 2.012 al establecimiento que nos ocupa ubicado en calle Rioja N° 1.728/36 de la ciudad de Rosario no hay ningún Geriátrico funcionando fojas 110 y 111;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Geriátrico Mi Casa";

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección General de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

El Director General de Auditoría Médica

ORDENA:

1°. Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "GERIATRICO MI CASA" ubicado en calle Rioja N° 1.728/36 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe, en razón del cierre de dicha institución que fuera constatado e informado por el Nodo Rosario.

2°. Dejar constancia en el expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.

3°. Previa tramitación de estilo, archívese.

Dr. Jorge A. Prieto

Director Gral. de Auditoría Médica

S/C 9674 Dic. 27 Dic. 28

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Dirección General de Despacho y**

**Servicio Interministerial**

**Decreto N° 2475:**

Santa Fe, 07 de Septiembre de 2012;

VISTO: Y CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Adscribanse a la Cámara de Diputados de la Provincia, al Lic. Alberto Daniel Papini (CUIL N° 20-11085995-4 - C. 1954), Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo, Actualmente Adscripto al Programa 27 - Política Económica y el Señor JONATAN GASTÓN LISSI (CUIL N° 20-27338298-5 - C. 1979), Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora - Ministerio, del Ministerio de Economía. ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA."

S/C 9659 Dic. 27

**A.F.I.P.-D.G.I.**

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.-D.G.I. dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL A.F.I.P.-D.G.I. c/TORNERIA AUTOMATICA S.R.L. (C.U.I.T. n° 30690849557) s/ejec. Fiscal, Expte. N° 80548 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1A de Rosario a cargo de el Dr. Héctor Zucchi, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Andrada hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (C.U.I.T. n° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves, 21 de febrero de 2013 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros -Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien, en el estado en que se encuentra según constancias obrantes en autos: Un automóvil Dominio FTD 952 Marca Toyota, Modelo Corolla 1.8 XE I, Tipo Sedan 4 Puertas Motor Marca Toyota N° 1ZZ4587895, Chasis Marca Toyota N° 9BR53ZEC268648736. Informe del Registro de la Propiedad del automotor seccional n° N° 11 de Rosario: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos de fecha 08/03/2012, por la suma de \$ 35,884,61 autos. Fisco Nacional AFIP c/Tornería Automática SRL s/ Ejec. Fiscal, expte N° 57451 F; de fecha 23/02/2012, por la suma de \$ 8,429,66 autos. Fisco Nacional A.F.I.P. c/Tornería Automática SRL s/ Ejec. Fiscal, expte n° 63285 F; de fecha 27/12/2011, por la suma de \$ 21,108,57 embargo por el que se ejecuta; de fecha 27/10/2011, por la suma de \$ 14,474,74 autos. Fisco Nacional A.F.I.P. c/Tornería Automática S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. n° 79793 A; de fecha 20/09/2011, por la suma de \$ 12,318,72 autos. Fisco Nacional A.F.I.P. c/Tornería Automática S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte N° 79282 A; de fecha 13/09/11, por la suma de \$ 8,952,92 autos. Fisco Nacional A.F.I.P. c/Tornería Automática S.R.L. s/Ejec. Fiscal, expte n° 57453 F; de fecha 29/10/2010, por la suma de \$ 28,719,91 autos. Fisco Nacional A.F.I.P. c/Tornería Automática S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 72662 A; Inhibiciones; de fecha 12/05/2010 por la suma de capital \$4390,98 intereses \$ 658,64 Tribunal Juzg. Fed. de Rosario n° 2 Secr. de Ejec. Fiscales F-Autos Expte. 48680 año 2009 Tornería Automática; de fecha 12/02/2012, por la suma de capital \$ 4953,66 intereses \$743,04 Tribunal Juz. Fed. de Rosario n° 1, Secret. de Ejec. Fiscales A-Autos Expte. 64804 año 2009 Tornería Automática. Prenda: No registra. Dicho bien se venderá con la base de 60,000, de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de repetirse la falta de ofertas seguidamente con una segunda retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 40% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 10% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos dentro de las 48 horas posteriores a la realización de la subasta debiendo cumplimentarse con las comunicaciones del Bco. Central de la Rep. Arg. "A" 5174 y "A" 5212, en función de ello, se hará saber a los interesados que, para que en el caso de que el importe de la seña, saldo de venta, o la comisión de martillero superen los \$ 30.000,- no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago, transferencia bancaria, cheque cancelatorio, o cheque certificado y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del C.P.N. La posterior entrega y retiro del vehículo se realizara una vez depositado el saldo de precio, no aceptándose reclamos posteriores, por falta o insuficiencia de partes y/o títulos; el adquirente en subasta asume toda responsabilidad civil, penal, administrativa, y de cualquier otra índole a partir de la entrega del vehículo, el cual dispondrá de una tenencia precaria hasta tanto se de por aprobada la subasta y se realice la posterior transferencia de dominio, debiendo abstenerse de circular hasta completar dicha documentación.. Son a cargo exclusivo del comprador impuestos, tasas, y/o contribuciones municipales, provinciales y/o nacionales, impuesto incentivo docente, patentes y multas e intereses atrasados, transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere, impuestos creados o a crearse, los gastos que deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación; armado, desarmado, acarreo y traslado, siendo a cargo del mismo la estadía de cochera a partir del acto de subasta. El bien podrá ser revisado en el horario de 10 a 12 hs., los días 18 y 19 de Febrero de 2013 en el domicilio de calle Sarmiento 926 piso 7° de Rosario, siendo este el lugar donde deberá ser retirado por el adquirente una vez cumplimentado con el pago del saldo de precio. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de secuestro e informes de deudas, en el juzgado interviniente y oficina Agente Fiscal A.F.I.P. Córdoba 1110, 7° piso. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N. no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, lunes, 10 de diciembre de 2012 Fdo: Dra. María Guadalupe Figallo. Agente Fiscal.

S/C 188488 Dic. 27 Dic. 28

---

**CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA**

**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 204**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emisiones: 772 y 773

Mes: Enero de 2013

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0101096-6 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación el programa de los sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Enero de 2013.-

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55.-) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de los sorteos y premios correspondientes a las emisiones 772 y 773 de Lotería Chica de Santa Fe a realizarse los días 19 y 26 de Enero de 2013 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16 Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas Premios.—

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 14 Diciembre de 2012.

Dra. MONICA CALDERON

A/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

## ANEXO 1

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: ENERO DE 2013

### PRECIO DEL BILLETE ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV. STA. FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

## **SORTEOS**

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

772 19-ene-13 18-feb-13

773 26-ene-13 25-feb-13

### **PREMIOS ENTERO TOTAL**

A LAS 4 CIFRAS

1 primer premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 segundo premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 tercer premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 cuarto premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 quinto premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 premios term. 3 cifras del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 premios term. 3 cifras del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 premios term. 3 cifras del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 premios term. 3 cifras del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 premios term. 3 cifras del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 premios term. 2 cifras del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 premios term. 2 cifras del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 premios term. 2 cifras del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 premios term. 2 cifras del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 premios term. 2 cifras del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 premios term. 1 cifra del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

## **EMISION**

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

---

**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 203**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE ENERO DE 2013

Emissiones: 3490 y 3491

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0101098-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de los sorteos comunes de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Enero de 2013;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$500.000.-) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Noventa Y Un Pesos Con Veinte Centavos (\$ 1.302.791,20.-), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondientes a las emisiones nro. 3490 y 3491 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 19 y 26 de Enero de 2013 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas Premios.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Diciembre de 2012.

Dra. MONICA CALDERON

A/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

**ANEXO 1**

LOTERIA TRADICIONAL

Programa de Premios Sorteos del mes de Enero de 2013

**EMISION**

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

**PRECIO**

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

**SORTEOS**

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3490 19-ene-13 18-feb-13

3491 26-ene-13 25-feb-13

**PREMIOS**

**CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL**

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00



6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

### **APROXIMACIONES**

#### 5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

#### 5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

#### 5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel ( 50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 9662 Dic. 27

---